



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LOS MUNICIPIOS

NOMBRE:		TRÁMITE:			SERVICIO:	<input checked="" type="checkbox"/>		
Convenio de pago en parcialidades.								
DESCRIPCIÓN:								
Ayudar al usuario a efecto de que se regularice en el pago del agua sin que se vea afectado en su economía familiar.								
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 3 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México. Artículo 66 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios. Artículo 32 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.							
DOCUMENTO A OBTENER:	Convenio de pagos.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Máximo 12 meses.				
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	<input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO	DIRECCIÓN WEB	N/A				
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	En caso de encontrarse en rezago y que el crédito fiscal no se pueda cubrir en una sola exhibición							
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,				
PERSONAS FÍSICAS								
1. Último recibo de pago de agua.		No	0	Artículo 37 de la Ley de Agua para el Estado de México y Municipios.				
2. Identificación oficial vigente del propietario.		Si	1					
3. Realizar un pago del 20% como anticipo del crédito fiscal determinado.		Si	1	Artículo 64 fracción VI del Reglamento Interior del OPDAPAS del Municipio de Metepec.				
4. Firmar el convenio y cumplir las fechas de pago establecidas.		Si	1					
5. En caso de que promueva en representación de un tercero, deberá acompañar poder notarial, o carta poder de reciente expedición; así como identificación oficial con fotografía vigente de quien otorga, recibe y dos testigos.		Si	1					
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS								
1. Último recibo de pago de agua.		No	0	Artículo 37 de la Ley de Agua para el Estado de México y Municipios.				
2. Identificación oficial vigente del propietario del apoderado legal.		No	1					
3. Realizar un pago del 20% como anticipo del crédito fiscal determinado.		Si	1	Artículo 64 fracción VI del Reglamento Interior del OPDAPAS del Municipio de Metepec.				
4. Firmar el convenio y cumplir las fechas de pago establecidas.		Si	1					
5. En caso de que promueva en representación de un tercero, deberá acompañar poder notarial, o carta poder de reciente expedición; así como identificación oficial con fotografía vigente de quien otorga, recibe y dos testigos.		Si	1					
INSTITUCIONES PÚBLICAS								
1. Último recibo de pago de agua.		No	0	Artículo 37 de la Ley de Agua para el Estado de México y Municipios.				
2. Identificación oficial vigente del propietario del apoderado legal.		No	1					
3. Realizar un pago del 20% como anticipo del crédito fiscal determinado.		Si	1	Artículo 64 fracción VI del Reglamento Interior del OPDAPAS del Municipio de Metepec.				
4. Firmar el convenio y cumplir las fechas de pago establecidas.		Si	1					
5. En caso de que promueva en representación de un tercero, deberá acompañar poder notarial, o carta poder de reciente expedición; así como identificación oficial con fotografía vigente de quien otorga, recibe y dos testigos.		Si	1					
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	15 minutos.		TIEMPO DE RESPUESTA:	Inmediato.				
COSTO:	El trámite es gratuito, sin embargo a la firma del convenio debe realizar el pago en las cajas recaudadoras del 20% del monto total del crédito fiscal; como pago inicial							
FORMA DE PAGO:	EFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO	<input checked="" type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	<input checked="" type="checkbox"/>
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Caja central del OPDAPAS de Metepec.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Cumplir con los requisitos y pagar el anticipo para la celebración del convenio.							



“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”.

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
O.P.D.A.P.A.S. del Municipio de Metepec.				Departamento de Rezago de O.P.D.A.P.A.S .			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Ing. Noé López Loyola					
DOMICILIO:	CALLE:	José Ma. Morelos Nte.			NO. INT. Y EXT.:	227	
COLONIA:	Barrio Santa Cruz		MUNICIPIO:	Metepec			
C.P.:	52140	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 9:00 a 18:00 hrs.				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
722	208 11 00		223	N/A	padrondeusuarios@opdapasmetepec.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A			
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		
MUNICIPIOS QUE ATIENDE	Metepec						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué bonificaciones puedo tener en el convenio?						
RESPUESTA:	Los autorizados en el artículo 10 de La ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2020						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Qué día debo realizar los pagos?						
RESPUESTA:	El día que se indica en su Convenio de Pagos, si el día es inhábiles tiene que pagar un día antes.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Existen algún interés que se genere en el convenio?						
RESPUESTA:	Cuando se concedan prórrogas para el pago de créditos fiscales conforme a lo dispuesto en el Código Financiero de México y Municipios, se causarán recargos sobre saldos insolutos a razón del 1.3% mensual, de conformidad con el artículo 3 de la Ley de Ingreso de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2020.						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
<hr/> JABNEL EYLEEN CARMONA BUENO DIRECTORA DE COMERCIALIZACIÓN	<hr/> NOÉ LÓPEZ LOYOLA DIRECTOR GENERAL DEL OPDAPAS	07/Enero/2021